GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
77	1115	05/01/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA INVERSOL LTDA.

RUT EMPRESA: 77325210-6 — Nº: 068

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA — FONO: 7386342/40

COMUNA: QUILICURA — CIUDAD:

DOMICILIO: SAN IGNACIO — EMAIL@ lmendez@logisticainversol.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GROVE

PESO EN TONELADAS — Carga: 24 — Tara: 21 — PBT: 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen	PICA	Destino	SAN BERNARDO
LOCALIDADES	Origen	COLLAHUASI	Destino	SAN BERNARDO

RUTA A RECORRER: A687, A651, A65, 5NORTE, C-13, C-17, 31CH, C-391, 5NORTE, C-450, C-46, 5NORTE, 70

TOTAL DE K.M: 2100 — Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.00	Carga	3.60	Total	3.60
ALTO (mts)	Plataforma	0.70	Carga	3.80	Total	4.5
LARGO (mts)	Plataforma	18.00	Carga	14.00	Total	25.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: BDRC-74 — SemiRemolque: JJ-5416 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.35	11.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	6	16	23					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECCORIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA INFORMAR A ESTE DEPARTAMENTO FECHA OTORGADA POR CARABINEROS PARA ESCOLTA, EL CUAL DEBERA SER ACOMPAÑADO POR INSPECTOR FISCAL.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE 06/01/2011 **FECHA HASTA** 16/01/2011

COD_AUTENTIF.330201115-3024-2010 - 4608-2010-060242574

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

MARIO CARRASCO CONTRERAS
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011